



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

El Pleno del Ayuntamiento de Alconaba, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, acordó la modificación provisional de la Imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasa de recogida domiciliaria de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alconaba, 7 de abril de 2021.– El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

883

BOPSO-51-07052021